1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***María Eugenia Mejía Franco***
Informe de Actividades N.º	***1 de 8***
Periodo	*Del 9 de febrero al 8 de marzo de 2023*
Número del Contrato	*1458 del 8 de febrero de 2023*
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYANDO EL PROCESO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DESARROLLADA POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS COADYUVANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Plazo	*OCHO (8) MESES*
Valor Total del Contrato	*$37.568.000*
Valor del Periodo del Informe	*$4.696.000*
Fecha de Inicio	*09/02/2023*
Fecha de Terminación	*08/10/2023*
Proyecto	*FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*Alejandra María Ocampo Cárdenas*
Dependencia	*Subsecretaria de Asuntos Tributarios de la Secretaría de Hacienda*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVA-CIONES
1. Apoyar la coordinación y desarrollo de las actividades propias del Área de Fiscalización, en lo relacionado con las solicitudes provenientes del Área de Industria y Comercio de la Subsecretaría de Asuntos Tributarios en temas de devoluciones o compensaciones, entre otros, así: A) Verificar y coordinar el equipo destinado a la atención oportuna de las solicitudes del Área de Industria y Comercio. B) Asistir a las reuniones que se requieran para analizar el avance de los procesos tributarios. C) Realizar investigaciones tributarias de escritorio y/o en sitio, según las solicitudes del Área de Industria y Comercio. D) Apoyar en la proyección de actos administrativos de trámite y definitivos y la revisión de actos de trámite y definitivos (Autos de Inspección Contable y Tributaria, emplazamientos, pliegos de cargos, resoluciones sanción, Liquidaciones Oficiales de Aforo, Revisión y Corrección Aritmética, requerimientos de información, requerimientos especiales, Informes Internos, oficios y otros) para controlar la evasión y elusión tributaria. E) Realizar el registro o descargue de Investigaciones de	Fiscalización a los contribuyentes que solicitan devolución de saldo a favor remitidas por el área de Industria y Comercio, verificando que los valores solicitados sean procedentes y que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente. A) Se asigna a la fiscalizadora Lina Henao los expedientes con código 67042 y 87789 para iniciar los procesos de inspección. B) Reunión el 27 de febrero con la abogada Patricia Aristizábal de Hacienda y la coordinadora de fiscalización Alejandra Ocampo para revisar el procedimiento con respecto a la revisión de la información aportada por los contribuyentes que interponen recurso a la resolución de negación de la devolución de saldo a favor. Reunión el 02 de marzo con la fiscalizadora Lina Henao para revisar el avance de la inspección al código 67042 e iniciar la elaboración del informe de fiscalización. Reunión el 07 de marzo con el fiscalizador Francisco Mier y la abogada Tatiana Granados para revisar la petición de CSS CONSTRUCTORES S.A. C) Se realizo inspección contable y tributaria años 2020-2021 al código 43485 RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S, se elaboró el informe de fiscalización y se remitió al área de industria y comercio el 24 de febrero según SAIA No 8938, se generó Auto de Archivo No 200275 del 24-02-2023. D) Se generó requerimiento especial Nos 4117-4118-4119 por las vigencias 2019-2020-2021 a RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S código 43485 donde se propone la modificación de las declaraciones de ICA, fueron remitidos vía correo electrónico el 02 de marzo al Abogado Laurean Arévalo para revisión previa socialización. Se elaboro el informe de fiscalización al código 43485 RECAUDOS INTEGRADOS S.A.S	Expediente, base de datos (Excel), Aire plus, SAIA, correo electrónico.	N/A

los contribuyentes asignados en los sistemas y bases de datos de la Subsecretaría. F) Apoyar en la obtención de datos e información que permita resolver las solicitudes del área de Industria y Comercio. G) Apoyar las demás actividades que se requieran en el marco de las solicitudes del Área de Industria y Comercio.	Se género en el plan fiscal 800-387 autos de apertura/inspección y requerimiento ordinario al código 70352, como inicio a la inspección contable y tributaria a las vigencias 2020-2021. Se género en el plan fiscal 800-387 auto de archivo al código 43485. Se emitieron oficios de recibido de información a los códigos 77080, 69916, 03879, 91039, 67042. E) Se actualiza en el drive la “BASE DE SEGUIMIENTO EXPEDIENTES”. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de notificación DE03 del auto de inspección y requerimiento ordinario al código 70352 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de respuesta al requerimiento ordinario DE04 al código 77080, 69916 y se adjuntó la evidencia del radicado. Se generó en el plan fiscal 800-388, la etapa de respuesta al requerimiento especial DE09 al código 03879 y se adjuntó la evidencia del radicado. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Acta de visita/auto de inspección DE18 al código 43485 y se adjuntó el informe de fiscalización y el oficio remisorio a industria y comercio. F) Se generó requerimiento de información No 4287 al código 70352 para determinar la viabilidad de la devolución de saldo a favor según solicitud del área industria y comercio con radicado No 76006 del 30 de diciembre de 2022. En las respuestas y revisiones del punto D, se recopilo información del sistema impuestos Plus el expediente físico y la información aportada por el contribuyente para resolver las solicitudes del área de Industria y Comercio según este literal. G) Apoyo al área de Industria y comercio en la revisión con la fiscalizadora Elizabeth Hincapié del código 100148 CONSTRUCCIONES EVELIO AGUDELO S.A.S. quien solicito la devolución de saldo a favor. Se calculo la indexación de los valores a pagar a COMERCIALIZADORA HOMAZ S.A.S. tomando como referencia el IPC calculado por el DANE actualizado el 04		

	de febrero de 2023, de acuerdo a lo estipulado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, se remitió a industria y comercio según SAIA No. 8318 del 21 de febrero de 2023.		
2. Centralizar la información y documentación elaborada en los repositorios que destine para tal fin la Subsecretaría, de acuerdo con las políticas definidas, para unificar criterios y prestar un mejor apoyo a la gestión investigativa de los impuestos y el recaudo.	Se actualiza en el drive la "BASE DE SEGUIMIENTO EXPEDIENTES". Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de notificación DE03 del auto de inspección y requerimiento ordinario al código 70352 y se adjuntó la evidencia de la notificación. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de respuesta al requerimiento ordinario DE04 al código 77080, 69916 y se adjuntó la evidencia del radicado. Se generó en el plan fiscal 800-388, la etapa de respuesta al requerimiento especial DE09 al código 03879 y se adjuntó la evidencia del radicado. Se generó en el plan fiscal 800-387, la etapa de Acta de visita/auto de inspección DE18 al código 43485 y se adjuntó el informe de fiscalización y el oficio remisorio a industria y comercio. Entrega de los documentos generados dentro del proceso de fiscalización al área de archivo y se agregan a los respectivos expedientes, se adjunta como evidencia al presente informe el control de entrega de documentos de febrero 27 de 2023.	Correo electrónico, base de datos Excel, Aire plus, SAIA	N/A
3. Asistir a las capacitaciones y charlas que se programen en el proceso de transferencia de conocimiento y fortalecimiento del proceso de fiscalización, según el cronograma que se disponga para tal efecto.	Estudio y análisis del Acuerdo Municipal 29 de 2015 sus modificaciones y adiciones, Acuerdos 042 de 2017, 023 de 2020 y 014 de 2021, DECRETO No. 0876 DE 30 NOVIEMBRE 2021, haciendo el debido proceso a la fiscalización de devolución de saldos a favor y que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente. El 27 de febrero se socializó con la funcionaria Paula Vera el Decreto No. 1047 del 23 de diciembre de 2019 que fue derogado por el Decreto No. 0988 del 30 diciembre 2021, que a su vez fue modificado por el Decreto No. 0252 de 01 febrero 2022 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU REVISIÓN 4 ADAPTADA PARA COLOMBIA" y los artículos 640 y 643 del Estatuto Tributario Nacional.	Normatividad Tributaria Acuerdo 29 de 2015, acuerdo 42 de 2017 y 23 de 2020, Dc 1047-988 y 252, Estatuto Tributario Nacional	N/A
4. Apoyar la atención de las solicitudes internas y externas en los tiempos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente, para dar respuesta	Elaboración del formato de reporte de derechos de petición enviados del 9 de febrero al 8 de marzo y es remitido al correo fiscalizacionyliquidacion@pereira.gov.co el 20 de febrero y el 6 de marzo respectivamente para el trámite correspondiente, el cual se encuentra adjunto como evidencia al presente informe.	SAIA- formato de reporte de derechos de petición en	N/A

oportuna a los usuarios dentro de los estándares de calidad establecidos por la Subsecretaría.	El área de industria y comercio remite el oficio No 76006, solicitando la fiscalización del código 70352, se adjuntó a la base de datos y se emitieron los actos administrativos correspondientes en el plan fiscal 800-387. Se adjunta el pantallazo de SAIA al 7 de marzo, donde se evidencia el estado del aplicativo.	Excel, Base de datos (Excel).	
5. Elaborar y entregar en el momento en que le sea requerido por el supervisor o por la persona que este autorice, los informes de las actividades realizadas y el estado de los procesos adelantados, con los respectivos archivos documentales en medio físicos y/o magnético.	Se elabora el informe de las actividades realizadas del 9 de febrero al 8 de marzo, describiendo las actividades ejecutadas durante este periodo, se anexa el informe ejecutivo y el reporte semanal de derechos de petición con las evidencias de los envíos. Se elabora el informe ejecutivo con corte al 3 de marzo de 2023. Se elabora el formato semanal de derechos de petición y es remitido el 20 de febrero y el 6 de marzo respectivamente al correo fiscalizacionyliquidacion@pereira.gov.co para el trámite correspondiente.	Base de datos (Excel), informe de actividades, informe ejecutivo, reporte derechos de petición.	N/A
6. Asistir a las reuniones programadas en el marco del contrato	Reunión el 27 de febrero con la abogada Patricia Aristizábal de Hacienda y la coordinadora de fiscalización Alejandra Ocampo para revisar el procedimiento con respecto a la revisión de la información aportada por los contribuyentes que interponen recurso a la resolución de negación de la devolución de saldo a favor. Reunión el 02 de marzo con la fiscalizadora Lina Henao para revisar el avance de la inspección al código 67042 e iniciar la elaboración del informe de fiscalización. Reunión el 7 de marzo con el fiscalizador Francisco Mier y la abogada Tatiana Granados para revisar la petición de CSS CONSTRUCTORES S.A.	N/A	N/A
7. Prestar atención al contribuyente en el Centro de Atención OPORTUNO o cualquier otro sitio que determine la secretaria de Hacienda Municipal, dando respuesta oportuna y de fondo a las inquietudes de los contribuyentes	Se presta asesoría presencial en el piso 7 y seguimiento a los correos electrónicos oficiales, en las inquietudes de los contribuyentes sobre diversos temas de Industria y Comercio.	N/A	N/A
8. Asistir a los comités de evaluación los cuales le sean	En el periodo que abarca el presente informe no se realizaron actividades relacionadas en este alcance.	N/A	N/A

<table>
<tr><td>asignados por el supervisor o jefe de la dependencia</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9. Apoyar el proceso de respuesta y atención a través del chatbot y generar informes sobre las atenciones realizadas</td><td>Atención a las solicitudes de los contribuyentes a través de la plataforma chatbot el 3 de marzo jornada de la mañana 8am a 12pm, se adjunta como evidencias al presente informe los pantallazos de las solicitudes atendidas.</td><td>Link de acceso: https://asesorwebsm.agenti.com.co/AsesorWeb/</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>10. Apoyar las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual</td><td>Fiscalización a los contribuyentes que solicitan devolución de saldo a favor de las solicitudes remitidas por el área de Industria y Comercio, verificando que los valores solicitados sean procedentes y que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente:
<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>RAZON_SOCIAL</th><th>PERIODO SOLICITADO</th><th>VALOR SOLICITADO</th></tr>
<tr><td>67042</td><td>FAST COLOMBIA SAS</td><td>2021</td><td>81.762.000</td></tr>
<tr><td>87789</td><td>PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S</td><td>2020</td><td>3.167.000</td></tr>
<tr><td>81274</td><td>LOGISTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S</td><td>2021</td><td>1.637.000</td></tr>
<tr><td>110751</td><td>PUNTOELECTRICO S.A.S</td><td>2021</td><td>1.337.000</td></tr>
<tr><td>77080</td><td>DICAR CONSTRUCCIONES SAS</td><td>2021</td><td>5.812.000</td></tr>
<tr><td>69916</td><td>PERINATAL CARE</td><td>2021</td><td>5.699.000</td></tr>
<tr><td>70352</td><td>SUPERPACK S.A.</td><td>2020-2021</td><td>4.052.000</td></tr>
</table>
Estudio y análisis del Acuerdo Municipal 29 de 2015 sus modificaciones y adiciones, Acuerdos 042 de 2017,023 de 2020 y 014 de 2021, DECRETO No. 0876 DE 30 NOVIEMBRE 2021.</td><td>Normatividad Tributaria Acuerdo 29 de 2015, acuerdo 42 de 2017 y 23 de 2020. Informe ejecutivo.</td><td>N/A</td></tr>
</table>

María Eugenia Mejía Franco
Contratista
C.C. 42.138.979

Alejandra María Ocampo Cárdenas
Supervisor Profesional especializado